



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA – HUILA**

ESTADO No. 065

NOTIFICACIÓN EN ESTADO, CATORCE (14) DE OCTUBRE DE 2020.

LEGISLACIÓN	RADICACIÓN	AFECTADO	PROVIDENCIA	FECHA AUTO	CUADERNO DIGITAL
LEY 1849 DE 2017	41001 31 20 001 2018-00137-00	MAGDALENA ALBARAN LOZADA	AUTO CORRE TERMINO PARA ALEGATOS	13/10/2020	3
LEY 1849 DE 2017	41001 31 20 001 2018-00102-00	MIRIAM MORENO CARDENAS Y OTRA	AUTO ORDENA EMPLAZAMIENTO A LOS TERCEROS INDETERMINADOS	13/10/2020	4
LEY 1849 DE 2017	41001 31 20 001 2019-00074-00	ANAQUILIA LEON TORO Y OTROS	AUTO ORDENA ESTARSE A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR, SE FIJA FECHA PARA EL DÍA MIÉRCOLES CUATRO (4) Y JUEVES CINCO (5) DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 9:00 A.M., VÍA TELECONFERENCIA, PARA PRACTICAR LOS TESTIMONIOS DECRETADOS EN AUTO DEL 24 DE ENERO DE 2020	13/10/2020	5
LEY 793 DE 2002	41001 31 20 001 2019-00064-00	FEDERMAN TAPIERO GARATEJO	AUTO RECONOCE PERSONERIA JURIDICA AL ABOGADO ANDRES MAURICIO NIEVA ANDRADE	13/10/2020	3
LEY 1849 DE 2017	41001 31 20 001 2019-00083-00	JHON JAIR ALVARADO QUINTERO	AUTO CORRE TERMINO PARA ALEGATOS	13/10/2020	3

CONFORME AL ACUERDO NO. CSJHUA20-30 26 DE JUNIO DE 2020, LA SUSCRITA SECRETARIA PUBLICA EL ESTADO DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2020 A TRAVÉS DEL MICROSITIO DE LA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, CREADO PARA TÁL PROPÓSITO CON EFECTOS PROCESALES

PUEDE VISUALIZAR EL(LOS) AUTO(S) A CONTINUACION DEL ESTADO

YURANI ALEIDA SILVA CADENA

SECRETARIA



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Radicación: 41-001-31-20-001-2018-00137-00
Afectado: Magdalena Albarán Lozada
Legislación: Ley 1849 de 2017

Trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

Concluida la etapa probatoria, el despacho conforme a lo previsto en el artículo 144 de la Ley 1708 de 2014, dispone correr traslado por el término de cinco (5) días a los sujetos procesales e intervinientes para los fines señalados en este precepto, es decir, a fin de presentar los alegatos de cierre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÓSCAR HERNANDO GARCÍA RAMOS

Juez

Firmado Por:

**OSCAR HERNANDO GARCIA RAMOS
JUEZ**

**JUZGADO 001 DE CIRCUITO PENAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE
LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12*

*Código de verificación:
c54f4ac379e47096720453e189e14c81f2d3b4f3280c80aaa35ed17e216976c6
Documento generado en 13/10/2020 02:01:40 p.m.*

Carrera 4 No. 6-99 Palacio de Justicia de Neiva – Oficina 108 Tel. 8717493
E-mail: j01pctoespextdnei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Neiva - Huila



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
NEIVA – HUILA**

Radicación: 41-001-31-20-001-2018-00102-00
Afectado: Miriam Moreno Cárdenas y Otro
Ley: 1849 de 2017

Trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

Habiéndose agotado al trámite de notificación previsto en los artículos 137,138 y 139 de la Ley 1708 de 2014 –modificado por la Ley 1849 de 2017–; conforme a lo previsto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, se dispondrá el emplazamiento a efectos de notificar a los **TERCEROS INDETERMINADOS** a quienes sobrevenga interés en las resultas del presente trámite de extinción de dominio.

Para los efectos correspondientes por secretaría se ordena librar el respectivo edicto emplazatorio en los términos del artículo 140 antes citado, a fin comparezcan al presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

ÓSCAR HERNANDO GARCÍA RAMOS

Firmado Por:

OSCAR HERNANDO GARCIA RAMOS

JUEZ

**JUZGADO 001 DE CIRCUITO PENAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE LA
CIUDAD DE NEIVA-HUILA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

55e685d7c8c5f2df6c4180043f3527f3fccd02d087a56e57db1cbcd0e88b4eb8

Documento generado en 13/10/2020 02:01:38 p.m.



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
NEIVA – HUILA**

Radicación: 41001 31 20 001 2019 00074 00
Afectado: Anaquilia León toro y Otro
Asunto: Auto Estese a lo Resuelto
Legislación: Ley 1849 de 2017

Trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

Estése a lo resuelto por la Sala de Extinción del Derecho de Dominio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en decisión del 14 de septiembre de 2020, mediante la cual confirmó auto del 24 de enero de 2020 proferido por este despacho.

En consecuencia, se fija como fecha y hora para practicar los testimonios decretados en auto del 24 de enero de 2020, el día miércoles cuatro (4) y jueves cinco (5) de noviembre de 2020 a las 9:00 a.m., vía teleconferencia, dada la restricción de ingreso al público a las instalaciones judiciales a nivel nacional y las medidas de teletrabajo adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura, como medida para contener la propagación del COVID19. Por ello, ofíciense al apoderado del afectado para que, en el término de tres (3) días hábiles, informen los correos electrónicos de los testigos decretados en su favor.

Brindada dicha información al juzgado, por secretaría, líbrense las comunicaciones al CENDOJ, al Área de Sistemas del Palacio de Justicia de Neiva y a los sujetos procesales, a fin de coordinar el desarrollo de la diligencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

ÓSCAR HERNANDO GARCÍA RAMOS

Firmado Por:

**OSCAR HERNANDO GARCIA RAMOS
JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO PENAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE LA
CIUDAD DE NEIVA-HUILA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f76e0db738bc5902a6bf753c1459397809c6b6b3888e7c1431cf2dc1b516d374



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
NEIVA – HUILA**

Documento generado en 13/10/2020 02:01:35 p.m.



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
NEIVA – HUILA**

Radicación: 41-001-31-20-001-2019-00064-00
Afectado: Federman Tapiero Garatejo
Legislación: Ley 793 de 2002 modificada Ley 1453 de 2011

Trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020).

Visto el memorial suscrito por Federman Tapiero Garatejo, con el cual le otorga poder al doctor Andrés Mauricio Nieva Andrade; por ser procedente conforme lo dispone el artículo 75 del Código General de Proceso, se reconoce personería jurídica al referido letrado para que represente al mencionado afectado en este proceso, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

ÓSCAR HERNANDO GARCÍA RAMOS

Firmado Por:

**OSCAR HERNANDO GARCIA RAMOS
JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO PENAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE LA
CIUDAD DE NEIVA-HUILA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
64d24fbae964b2ab71d6717f1e3b9461ce7d3119b4d5072c0c135651434e1ba7
Documento generado en 13/10/2020 05:53:35 p.m.



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Radicación: 41-001-31-20-001-2019-00083-00
Afectado: Jhon Jair Alvarado Quintero y Oro
Legislación: Ley 1849 de 2017

Trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

Concluida la etapa probatoria, el despacho conforme a lo previsto en el artículo 144 de la Ley 1708 de 2014, dispone correr traslado por el término de cinco (5) días a los sujetos procesales e intervinientes para los fines señalados en este precepto, es decir, a fin de presentar los alegatos de cierre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÓSCAR HERNANDO GARCÍA RAMOS

Juez

Firmado Por:

**OSCAR HERNANDO GARCIA RAMOS
JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO PENAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE LA CIUDAD DE
NEIVA-HUILA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f566f6c738f26cf08e5e964094d14e0d6e52f0c21a0991cefa2564170ffc147**
Documento generado en 13/10/2020 05:53:32 p.m.